

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

Resolución No. 149 de 2016 (Mayo 25)

"Por la cual se autoriza la baja definitiva de bienes muebles e insumos en estado de obsolescencia, inservibles o en desuso pertenecientes al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y que están a cargo de la Delegación Departamental y Registradurías Municipales del Norte de Santander, por medio de Enajenación a Título Gratuito entre Entidades Estatales".

EL DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL EN NORTE DE SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en la Resolución 15417 del 30 de noviembre de 2015, Capítulo III artículo 8 literal b), la ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO:

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió Resolución 15417 del 30 de noviembre de 2015, mediante la cual se establecieron los procedimientos para la enajenación de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio y se delegan unas funciones.

Que mediante Resolución 0332 del 09 de septiembre de 2014 se dieron de baja los bienes que por su estado de obsolescencia, daño o desuso, justifican su baja definitiva del inventario y de los estados financieros pertenecientes al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Delegación Departamental de Norte de Santander.

Que los bienes muebles presentados y relacionados para la baja, se encuentran en las Registradurías Municipales de Convención, Registraduría Especial de Cúcuta, Durania, La Esperanza, La Playa, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Sardinata, Teorama y Villa del Rosario.

Que los miembros del Comité de Bajas de Bienes Muebles en sesión conjunta de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio del 14 de Enero de 2016, mediante el Acta No. 01 de 2016 recomiendan adelantar los trámites necesarios para el proceso de subasta pública y baja de los bienes muebles presentados por la encargada de Almacén e Inventarios.

Que mediante Resolución 046 del 19 de febrero de 2016, se ordena la apertura de la Selección Abreviada N° 001 de 2016, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: Seleccionar un intermediario comercial público o privado, para que tramite, gestione, lidere y perfeccione la venta de bienes muebles servibles no utilizables o inservibles que no son necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, que se encuentran ubicados en la Delegación de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Norte de Santander y las Registradurías Especial y Municipales del Departamento, para adjudicarlos al mejor postor mediante subasta pública, así como el papel y cartón sobrante de los procesos electorales del 2015.

Continuación de la Resolución No. 149 de 2016, "Por la cual se autoriza la baja definitiva de bienes muebles e insumos en estado de obsolescencia, inservibles o en desuso pertenecientes al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y que están a cargo de la Delegación Departamental y Registradurías Municipales del Norte de Santander, por medio de Enajenación a Título Gratuito entre Entidades Estatales"

Página 2 de 3

Que mediante Acta de fecha 29 de febrero de 2016, se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada N° 001 de 2016 – RNEC, toda vez que no se presentó ningún oferente.

Que mediante Acta N° 002 del 15 de abril de 2016, el Comité de Bajas de la Delegación del Norte de Santander, determinó que agotado el mecanismo de enajenación directa a través de Subasta Pública, se continúa con la siguiente etapa de conformidad con la Resolución 15417 del 30 de noviembre de 2015, emanada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar de baja por el mecanismo de enajenación a Título gratuito entre Entidades Estatales los bienes muebles e insumos que se encuentran en estado de obsolescencia, inservibles o desuso y que actualmente se encuentran a cargo del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, relacionados a continuación:

ITEM	UBICACIÓN	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VR. LIBROS
1	CONVENCION	025-0378	ESCRITORIO GERENCIAL 5 GAVETAS	INSERVIBLE	0
2	REGISTRADURIA ESPECIAL CUCUTA	025-0666	CPU	INSERVIBLE	0
3	REGISTRADURIA ESPECIAL CUCUTA	025-0670	CPU	INSERVIBLE	0
4	REGISTRADURIA ESPECIAL CUCUTA	025-0680	CPU	INSERVIBLE	0
5	DURANIA	025-1181	IMPRESORA	INSERVIBLE	0
6	LA ESPERANZA	025-1445	CPU	INSERVIBLE	0
7	LA ESPERANZA	025-1448	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	INSERVIBLE	0
8	LA PLAYA	025-1489	MONITOR	INSERVIBLE	0
9	LA PLAYA	025-1497	CPU	INSERVIBLE	0
10	LOS PATIOS	025-1563	ESCRITORIO 5 GAVETAS	INSERVIBLE	0
11	LOS PATIOS	025-1564	ESTANTERIA 6 ENTREPAÑOS	INSERVIBLE	0
12	LOS PATIOS	025-1567	MONITOR DE COMPUTADOR	INSERVIBLE	0
13	LOS PATIOS	025-1570	SILLA ERGONOMICA	INSERVIBLE	0
14	LOURDES	025-1615	SILLA FIJA CON BRAZOS	INSERVIBLE	0
15	LOURDES	025-1618	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	INSERVIBLE	0
16	MUTISCUA	025-1653	CPU	INSERVIBLE	0
17	OCAÑA	025-1721	SILLA ERGONOMICA	INSERVIBLE	0
18	PAMPLONA	025-1810	IMPRESORA	INSERVIBLE	0
19	PAMPLONA	025-1811	MONITOR	INSERVIBLE	0
20	PUERTO SANTANDER	025-1860	TELEFAX	INSERVIBLE	0
21	PUERTO SANTANDER	025-1862	ESCRITORIO	INSERVIBLE	0
22	PUERTO SANTANDER	025-1863	ESCRITORIO	INSERVIBLE	0
23	PUERTO SANTANDER	025-1864	ESCRITORIO	INSERVIBLE	0
24	PUERTO SANTANDER	025-1865	ESCRITORIO	INSERVIBLE	0
25	PUERTO SANTANDER	025-1867	ESCRITORIO	INSERVIBLE	0
26	PUERTO SANTANDER	025-1868	CPU	INSERVIBLE	0

Continuación de la Resolución No. 149 de 2016, "Por la cual se autoriza la baja definitiva de bienes muebles e insumos en estado de obsolescencia, inservibles o en desuso pertenecientes al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y que están a cargo de la Delegación Departamental y Registradurías Municipales del Norte de Santander, por medio de Enajenación a Título Gratuito entre Entidades Estatales"

Página 3 de 3

27	PUERTO SANTANDER	025-1869	MONITOR	INSERVIBLE	0
28	PUERTO SANTANDER	025-1872	SILLA ERGONOMICA	INSERVIBLE	0
29	RAGONVALIA	025-1916	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	INSERVIBLE	0
30	SARDINATA	025-2071	MONITOR DE COMPUTADOR	INSERVIBLE	0
31	SARDINATA	025-2072	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	INSERVIBLE	0
32	TEORAMA	025-2139	CPU	INSERVIBLE	0
33	VILLA DEL ROSARIO	025-2285	MONITOR	INSERVIBLE	0
34	VILLA DEL ROSARIO	025-2329	SILLA FIJA SIN BRAZOS	INSERVIBLE	0
35	VILLA DEL ROSARIO	025-2336	SILLA ERGONOMICA	INSERVIBLE	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el Formato Único de control de Bienes F-GAF-ARFD-010 (BAJA), con la relación de los elementos a dar de baja, en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, convocatoria de apertura y el presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO UNO: La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito , debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del Acto Administrativo, dirigido a la Calle 8A No.3-50 Palacio Nacional Of. 323 de la ciudad de Cúcuta, en tal manifestación debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifiquen su solicitud.

PARAGRAFO DOS: Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia, los Delegados de la Registraduría Nacional en Norte de Santander y la entidad interesada en recibirlo, deben suscribir un Acta de Entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2016



HENRY PERALTA PAEZ
Delegado del Registrador Nacional en Norte de Santander

Aprobó: Henry Peralta Páez – Delegado Departamental
Revisó: Dania Alexandra Niño Meléndez – Jurídica
Proyectó: Neira Fabiola Ramón Luna - Almacén e inventarios



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Formato Unico de Control de Bienes

Código: F-GAF-ARFD-010
Fecha: 26/08/2012
Versión: 0
Página: 1 de 3

TIPO DE NOVEDAD: ACTUALIZACION		ENTRADA		TRASLADO		BAJA		
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
NEIRA FABIOLA RAMON LUNA			C.C. 27737682		DELEGACION O MUEBLES OFICINA	NORTE DE SANTANDER	REGIS ESP-AUX-MUN	ALMACEN
FECHA ELABORACION: DIA 25 MES 05 AÑO 2016			C.C.		DELEGACION O MUEBLES OFICINA	NORTE DE SANTANDER	REGIS ESP-AUX-MUN	
					MOTIVO TRASLADO: CAMBIO RESPONSABLE		INSERVIBLE	NO USO
025-0378		ESCRITORIO GERENCIAL 5 GAVETAS	MADERA	AMARILLO	MUEBLES OFICINA			
025-0666		CPU	METAL	NEGRO	HEWLETT PACA	2600	3794204	
025-0670		CPU	METAL	NEGRO	HEWLETT PACA	2600		
025-0680		CPU	METAL	NEGRO	HEWLETT PACA	2600		
025-1181		IMPRESORA	METAL	GRIS	HEWLETT-PACKARD	LASERJET 3330MFP	SSGM356CONS5	
025-1445		CPU	PASTA	NEGRO	HEWLETT PACA	2600		
025-1448		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PASTA	BLANCO-GR	HEWLETT PACA	3330MFP		
025-1480		MONITOR	METAL	NEGRO	HP		CNN7374brmp	
025-1497		CPU	METAL	NEGRO	HP		MXJ74403XF	
025-1563		ESCRITORIO 5 GAVETAS	METAL	NEGRO				
025-1564		ESTANTERIA 6 ENTREPANOS	METAL	NEGRO				
025-1567		MONITOR DE COMPUTADOR	METAL	NEGRO	HEWLETT PACA	7500		

Nota: Para Oficinas Centrales se debe solicitar el concepto técnico para bienes muebles por el área de mantenimiento y para los equipos de cómputo por el área de informática.

Certificamos que los bienes relacionados existen físicamente y se encuentran en el estado de funcionamiento descrito para cada uno y bajo mi responsabilidad.

El presente documento debe ser diligenciado en dos copias; una para archivo de la dependencia o Delegación Departamental y la otra para envío a la Coordinación Almacén e Inventarios.

ENTREGA	
FIRMA	
CECILLA	
NOBRES	

RECIBE	
FIRMA	
CECILLA	
NOBRES	

CONCEPTO TECNICO	
DEBIDA	
CECILLA	
NOBRES	

ALMACEN RECIBIDO	
------------------	--



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Formato Único de Control de Bienes

Código: F-GAF-ARFD-010
 Fecha: 26/08/2012
 Versión: 0
 Página: 2 de 3

TIPO DE NOVEDAD:		ACTUALIZACION		ENTRADA		TRASLADO		BAJA	
FUNCIONARIO QUE ENTREGA:	NEIRA FABIOLA RAMON LUNA	C.C. 27737682	DELEGACION O DEPENDENCIA	NORTE DE SANTANDER	REGIS ESP-AUX-MUN O NOMBRE OFICINA	ALMACEN			
FUNCIONARIO QUE RECIBE:		C.C.	DELEGACION O DEPENDENCIA	NORTE DE SANTANDER	REGIS ESP-AUX-MUN O NOMBRE OFICINA				
FECHA ELABORACION: DIA	25	MES	05	AÑO	2016	MOTIVO TRASLADO:	CAMBIO RESPONSABLE	INSERVIBLE	NO USO
PLACA RMEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO	
025-1570		SILLA ERGONOMICA	METAL	NEGRO					
025-1615		SILLA FIJA CON BRAZOS	METAL	NEGRO					
025-1618		MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	METAL	NEGRO	OLYMPIA	SG-3	106186275		
025-1653		CPU	METAL	NEGRO	HP		MXJ74403X9		
025-1721		SILLA ERGONOMICA	METAL	NEGRO	CRUZ				
025-1810		IMPRESORA	METAL	NEGRO	HP	LASET JET 33	SK034211253		
025-1811		MONITOR	METAL	NEGRO		S7500 17*	SCNC3430g0		
025-1860		TELEFAX	METAL	NEGRO	PANASONIC	KXFT807	101163		
025-1862		ESCRITORIO	METAL	NEGRO		166501			
025-1863		ESCRITORIO	METAL	NEGRO		166501			
025-1864		ESCRITORIO	METAL	NEGRO		166501			
025-1865		ESCRITORIO	METAL	NEGRO		166501			
025-1867		ESCRITORIO	METAL	NEGRO		166501			

Nota: Para Oficinas Centrales se debe solicitar el concepto técnico para bienes muebles por el área de mantenimiento y para los equipos de computo por el área de informática.

Certificamos que los bienes relacionados existen físicamente y se encuentran en el estado de funcionamiento descrito para cada uno y bajo mi responsabilidad.

El presente documento debe ser diligenciado en dos copias: una para archivo de la dependencia o Delegación Departamental y la otra para envío a la Coordinación Almacén e Inventarios.

ENTREGA	
FIRMA	
CEDULA	
NOMBRE	

RECIBE	
FIRMA	
CEDULA	
NOMBRE	

CONCEPTO TECNICO	
FIRMA	
CEDULA	
AREA	

ALMACEN RECIBIDO	
------------------	--



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Formato Único de Control de Bienes

Código: F-GAF-ARFD-010
 Fecha: 26/08/2012
 Versión: 0
 Página: 3 de 3

TIPO DE NOVEDAD: ACTUALIZACION		ENTRADA	TRASLADO	BAJA				
FUNCIONARIO QUE ENTREGA:	NEIRA FABIOLA RAMON LUNA		DELEGACION O DEPENDENCIA	REGIS ESP-AUX-MUN O NOMBRE OFICINA				
FUNCIONARIO QUE RECIBE:	C.C. 27737882		DELEGACION O DEPENDENCIA	REGIS ESP-AUX-MUN O NOMBRE OFICINA				
FECHA ELABORACION: DIA	MES	ANO	MOTIVO TRASLADO: CAMBIO RESPONSABLE	INSERVIBLE				
25	05	2016						
PLACA RNEC	PLACA SAGEM	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
025-1868		CPU	METAL	NEGRO	HP		MXJ7440413	
025-1869		MONITOR	METAL	NEGRO	HP		CNN7374gwn	
025-1872		SILLA ERGONOMICA	METAL	NEGRO	CRUZ			
025-1916		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	METAL	NEGRO	HEWLETT	LASER 3330	SSGM35COD2N	
025-2071		MONITOR DE COMPUTADOR	METAL	NEGRO	HP	S7500	SCNC 3430FB4	
025-2072		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	METAL	NEGRO	HP	LASERJET3330	SSGM35COCXL	
025-2139		CPU	METAL	NEGRO	HP		MXJ74403YV	
025-2285		MONITOR	PASTA	NEGRO	DELL	DELL	CN0J923568418074A314	
025-2329		SILLA FIJA SIN BRAZOS	PASTA	BLANCO				
025-2336		SILLA ERGONOMICA	PASTA	BLANCO				

Nota: Para Oficinas Centrales se debe solicitar el concepto técnico para bienes muebles por el área de mantenimiento y para los equipos de computo por el área de informática.

Certificamos que los bienes relacionados existen físicamente y se encuentran en el estado de funcionamiento descrito para cada uno y bajo mi responsabilidad.

El presente documento debe ser diligenciado en dos copias: una para archivo de la dependencia o Delegación Departamental y la otra para envío a la Coordinación Almacén e Inventarios.

ENTREGA	RECIBE
FIRMA	FIRMA
CEDULA	CEDULA
NOMBRE	NOMBRE

CONCEPTO TECNICO	ALMACEN RECIBIDO
FIRMA	
CEDULA	
AREA	